Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande 19 de mayo de 2023.-

VISTO el expediente N° MS-E-60906-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el VISTO se tramita la incorporación de estructura de costos, de la Compra Directa N° 00032/2022 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 2446/2022, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de un médico especialista en Tocoginecología con formación en patología mamaria, para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 2446/2022 se autoriza la Contratación Directa por compulsa Abreviada mencionada en el párrafo anterior, autorizando en todas sus cláusulas al contrato de locación de servicios en Tocoginecología N° 140/2022, en cuya cláusula 7° se previó expresamente; "se podrá solicitar redeterminar los precios aquí pactados conforme Resolución O.P.C Nº 202/2020 Artículo 36, ANEXO IV, – Ley Provincial N°1015 o instrumento que la reemplace en un futuro con idéntico objeto, a cuyos efectos deberán encontrarse las condiciones fijadas por la normativa de aplicación y en el Informe D.P.D.P.-M.F.P. N° 1936/2022 y Circular O.P.C N°12/2022" la cual podrá operar a requerimiento del proveedor o de oficio por parte de la Oficina Provincial de Contrataciones. Asimismo, en su cláusula 3° se expresa; "si LAS PARTES de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto".

Que por ello, se procedió a solicitar la intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios. Que mediante Informe N° 1082/2023 con fecha el día 07/04/2023 se pronuncia la estructura de costos correspondiente a la contratación en cuestión.

Que consecuentemente se procedió a la autorización por parte de la Dirección Administrativa HRRG para la continuidad del trámite.

Que se procedió a dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que mediante DICTAMEN D.G.A.J. M.S. N°437/ 2023 recomienda proseguir con las actuaciones a sus efectos de subsanar la carencia advertida.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer la estructura de costos como condición sine qua non, incorporándola mediante adenda modificatoria al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N°140/22 del Dr. Giorgetti Guillermo, DNI N° 23.489.574, CUIT N° 20-23489574-6.

Que la presente incorporación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capitulo III, artículo 36 y Nº 1465 y su Decreto Provincial Nº 3635/22 y la Resolución O.P.C. Nº 202/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15, N°188/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la incorporación de estructura de costos en el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N°140/22 del Dr. Giorgetti Guillermo DNI N° 23.489.574, CUIT N° 20-23489574-6. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar Adenda modificatoria al Contrato correspondiente a la Compra Directa N° 00032/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 578- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1108/23.-

HRRG
VG

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 0[illegible]7
Directora General
Hospital Regional Río Grande